



**Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la entrega de las tablas de los Resultados Electorales correspondientes al Proceso Electoral Ordinario Local 20107-2018.**

Como parte de la coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán y con fundamento en el capítulo VIII, del Reglamento de Elecciones del INE, el pasado 19 de septiembre del año en curso, fue recibido el oficio número INE/UTVOPL/9066/2018, por medio del cual, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, solicitó las tablas de los resultados electorales correspondientes a las elecciones celebradas en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

Debido a lo anterior, el pasado 3 de octubre mediante oficio IEM-P-1792/2018, firmado por el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, fue remitida la información solicitada de conformidad con las características establecidas en los Lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los OPL para su incorporación al sistema de consulta de la estadística electoral.

Una vez analizada la información por el Instituto Nacional Electoral, el pasado 12 de noviembre, mediante oficio INE/UTVOPL/10359, fueron recibidas las observaciones realizadas a las tablas de resultados en el siguiente sentido:

<b>Observación 1</b>	
<b>Archivos de Resultados Electorales Diputados Locales de MR, Diputados Locales de RP y Ayuntamientos</b>	
Archivo(s) afectado.	03150816400.csv, 03150816300.csv, 03150816500.csv, 03150816600.csv, 03150816610.csv, 03150816620.csv, 03150916400.csv, 03150916300.csv, 03150916500.csv, 03150916610.csv, 03151016400.csv, 03151016300.csv, 03151016500.csv, 03151016510.csv, 03151016520.csv
Observación.	Las Tablas no cumplen con las características descritas en el “Lineamiento para el Diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su Incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral”



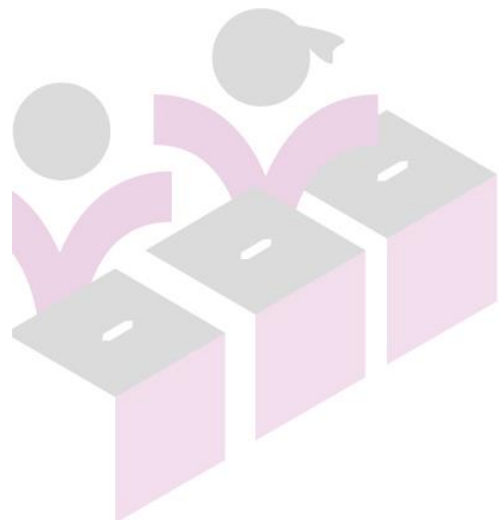
<b>Observación 1</b>		
Archivos de Resultados Electorales Diputados Locales de MR, Diputados Locales de RP y Ayuntamientos		
Propuesta de solución	de	Generar las Tablas de acuerdo con el Lineamiento aprobado en el Acuerdo INE/CCOE009/2018 con fecha del 16 de abril de 2018  En el siguiente enlace se puede descargar el Acuerdo: <a href="https://drive.google.com/file/d/1CMv-AftO0fJIDmKDURlbgzmtg0z_y5iE/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1CMv-AftO0fJIDmKDURlbgzmtg0z_y5iE/view?usp=sharing</a>

<b>Observación 2</b>	
Archivos de Resultados Electorales Diputados Locales de MR, Diputados Locales de RP y Ayuntamientos	
Archivo(s) afectado.	03150816400.csv, 03150816300.csv, 03150816500.csv, 03150816600.csv, 03150816610.csv, 03150816620.csv, 03150916400.csv, 03150916300.csv, 03150916500.csv, 03150916610.csv, 03151016400.csv, 03151016300.csv, 03151016500.csv, 03151016510.csv, 03151016520.csv
Observaciones Generales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deben eliminar los registros en 0 en aquellos Distritos y/o Municipios donde los participantes electorales no participen, lo anterior debido a que se podría interpretar que en esos Distritos y/o Municipios el participante obtuvo votación 0, cuando en realidad no contendió.</li><li>• Respecto a las casillas que fueron anuladas, a nivel casilla si se debe conservar su votación y en las posteriores tablas restarla. (Actualmente en las tablas que presentaron, tienen la totalidad de su votación en 0, en la tabla a nivel casilla).</li><li>• Se visualiza que en el apartado de las coaliciones algunas de ellas tienen el prefijo CC_ o CO_, si se trata de candidaturas comunes colocar el prefijo C_COMUN y si se trata de una coalición no agregar ningún prefijo y desagregarla en las combinaciones que resulten. Si surgiera alguna duda en la construcción de este apartado de la tabla favor de comunicarse a los (55) 56-28-42-53, (55) 56-28-43-81 en la Ciudad de México, para una mejor asesoría.</li></ul>



Por lo que, fueron atendidas dichas observaciones y remitidas al Instituto Nacional Electoral, el pasado 16 de noviembre vía correo electrónico y mediante el oficio IEM-P-1884/2018, firmado por el Presidente de este Instituto, dicho documento fue enviado vía mensajería (Estafeta) el 20 de noviembre.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 6 de diciembre de 2018.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN